

... de Ayuntamiento el que sale no hacen dolo
D. Albi. En forma por motivo de haberse acom-
tido un accidente de que certifico.

El Fiscal
Mod. Oyarzun
Indico.

Norberto Louisa

Pedrito 3º

Rodriguez

P. A. D. A. C.

Lopez

Juz. Ramon
Lopez

Activa del dia 21 de Dices de 1841

En la villa del Pinatar a los treinta y un dias de
Dize de mil ochocientos cuarenta y dos, Venidos en la Sa-
la que celebra sus sesiones los S. que componen el Ayun-
tam.º Com.º de esta villa, para revisar las cuentas de
Propio y Contribuciones, al depositario D. Ysidoro Carras, se
examinaron estas con la debida dilacion y Resultan
de hallarlas conformes. Acuerdan certificar su aprobacion
y expedir un documento de Saldos, que se firme y en-
negue por los S. que sepan hacerlo; con un credito de
el alcance que sea Resultado en la Contra de este Ayun-
tam.º p.º que se pague de lo que queda por cobrar.

Asi mismo acuerdan = Que se forme una liquida-
cion a todos los acreedores. aqui se hacen de los
fondos que quedan por cobrar ya sea de Propio ya de
Contribuciones ya de Cotto y Claro, y de el liquido que
Resultare se librara un credito autorizado por el
Presidente, Indico y Jefe de esta Municipalidad, vi-
belando la existencia con los devitos pte que de
el Ayuno practicado por el comisionado de liquida-
cion D. Pedro Lapinosa Resulta igual. Asi lo acuerdan
y dieron por Acta de que yo el Sr. certifico =

C. P.
Mod. Oyarzun
P. A.

M. L.
Gomez

Indico
Lopez

Pedrito 3º
Rodriguez

P. A. D. A. C.

Juz. Ramon
Lopez

